



DECRETO N° 0306

NEUQUÉN, 05 MAR 2001

El Expediente SEO N° 2179-M-01, originado en la Nota N° 27/01 de la Dirección General de Finanzas e Informática -Secretaría de Economía y Gestión Ambiental- mediante la cual eleva proyecto de decreto de reestructuración del Presupuesto General de Gastos correspondientes al Ejercicio 2001, aprobado por Ordenanza N° 8977; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente SEO N° 9810-M-00 se tramitó la adquisición de un trailer con destino a la Dirección Control de Zoonosis y Vectores, Pedido N° 3839, Serie C -Licitación Privada N° 061/00-;

Que se debe proceder a la cancelación de la Factura N° 001-00000405 por la provisión y construcción de un trailer, cuyo código de imputación corresponde a la Actividad: Zoonosis y Vectores del Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 2001;

Que al haber solicitado la compra del trailer en el año 2000, no se contempló el pago en el Ejercicio 2001, por lo que no se cuenta con el suficiente crédito presupuestario en el Rubro Bienes de Capital;

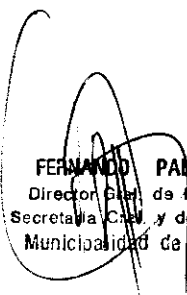
Que es necesario realizar la correspondiente reestructuración del Presupuesto 2001, aprobado por Ordenanza 8977;

Que la Subsecretaría de Economía, con la intervención del señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental, remite los actuados a la Dirección General de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según proyecto de decreto adjunto a fs. 2;

Por Ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1º) REESTRUCTURAR el Presupuesto General de Gastos del ----- Ejercicio 2.001, aprobado por Ordenanza N° 8977, de la siguiente
...2º///


fernando PALLADINO
Director Gen. de Despacho
Secretaría Cel. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º
manera:

DÉBITOS

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental
Actividad: Control de Alimentos
Partida Principal: Bienes de Capital
Código de Imputación: 5-G-7-1-1-2-1-6-3-0
Monto: \$ 2.690

CRÉDITO:

Programa: Subsecretaría de Gestión Ambiental
Subprograma: Calidad Ambiental
Actividad: Zoonosis y Vectores
Partida Principal: Bienes de Capital
Código de Imputación: 5-G-7-2-3-2-1-6-3-0
Monto: \$ 2.690.-

Artículo 2º) Tome conocimiento el Concejo Deliberante en función de lo
----- establecido en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 8977.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y
Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

///mee.-




FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y del Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO